

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
CARLOS REYES TORRES

Año I Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 11

**SESION PERMANENTE DEL DÍA 06 DE
OCTUBRE DEL 2015
PRIMERA**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y
ACUERDOS**

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo Segundo del decreto número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad

Pág. 02

CLAUSURA Pág. 04

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De La Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landin Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 46 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto, diputada presidenta.

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 46 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 04 horas con 40 minutos del día martes 6 de octubre de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Orden del Día

Primera Sesión

Primera.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo Segundo del decreto número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, Martes 06 de Octubre de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo Segundo del decreto número 503, mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero, y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente:

A la Comisión de Gobierno, nos fue turnada la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo Segundo del decreto número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad suscrita por el titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión de fecha 5 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa presentada por el Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien en términos de la fracción II del artículo 65 de la Constitución Política local y 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó a esta Soberanía popular la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo Segundo del decreto número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad.

Que una vez que el Pleno tuvo conocimiento de la iniciativa de referencia, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada a la Comisión de Gobierno, mediante oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0101/2015, para su análisis y dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que en el presente dictamen no se transcribe la exposición de motivos que expresan el signatario de la iniciativa, por no exigirlo el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, que prevé los requisitos formales que debe contener todo dictamen que emitan las comisiones o comités legislativos del Congreso del Estado, ni existir precepto legal alguno que establezca dicha obligación.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción I, 51 fracciones I y XII, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Gobierno, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el signatario de la iniciativa, en términos de lo establecido por los artículos 65 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 66, 67 y 68 de la Constitución Política Local, 8° fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo Segundo del decreto número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del

Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad.

Que esta Comisión de Gobierno en el análisis efectuado a la presente iniciativa con proyecto de decreto, arriban a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que esta Comisión Dictaminadora, haciendo suya las consideraciones y exposición de motivos, establecidas en la iniciativa con proyecto de decreto en análisis, coincide con el proponente de la misma, que efectivamente en el estado de Guerrero, a raíz de los acontecimientos que recientemente han ocurrido en nuestra entidad, han obstaculizado el desarrollo, preparación y capacitación de los órganos implementadores del Sistema de Justicia Penal, lo que pone en riesgo la buena marcha de dicho sistema.

En este sentido y dadas las consideraciones y justificaciones razonables para llevar a cabo el inicio del Sistema Penal Acusatorio, en los términos programados, esta Comisión de Gobierno, considera procedente modificar el decreto número 503, a efecto de reprogramar la entrada en vigor e implementación del Sistema Penal Acusatorio en los Distritos Judiciales de los Bravo, Álvarez y Guerrero.

Que el hecho de que la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública (área de Medidas Cautelares) y el Instituto de la Defensoría Pública no cuenten con instalaciones adecuadas para operar el Nuevo Sistema de Justicia Penal, dado los daños agravados por la destrucción de mobiliario y equipo de cómputo que ocurrieron con motivo de las protestas sociales, pone en riesgo la implementación de dicho sistema conforme al espíritu de la misma.

Adicionalmente, la falta de recursos financieros indispensables necesarios para implementar el nuevo sistema, de aproximadamente \$82.94 millones de pesos, que se requieren, resulta imposible administrativa, técnica y operativamente llevar a cabo la entrada en vigor del Nuevo Sistema Penal Acusatorio en los términos previamente establecidos, por tal motivo se considera su reprogramación hasta el 20 de mayo del 2016, fecha que de acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, el Estado de Guerrero podría contar con los recursos, personal debidamente capacitado e instalaciones para que pueda operar el nuevo Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO NÚMERO 503 MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO AL MARCO JURÍDICO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DECLARA EL INICIO GRADUAL DE VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN ESTA ENTIDAD.

Artículo Único. Se reforma la fracción VI del Artículo Segundo del Decreto número 503 mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO.....

DE LA I A LA V.....

VI. 20 de mayo de 2016: en los Distritos Judiciales DE LOS BRAVO, ÁLVAREZ y GUERRERO, siendo sede para el desahogo de las audiencias procedimentales, la ciudad de CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

DE LA VII A LA VIII.....

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo segundo. Comuníquese el presente decreto a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Federación; Ejecutivo y Judicial del Estado de Guerrero; Legislativo, Ejecutivo y Judicial de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, y a todas aquellas que le resulte de observancia obligatoria, así como a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Artículo tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de octubre de 2015.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Secretario.- Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal, sin rúbrica.- Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

CLAUSURA Y CITATORIO

**La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:
(A las 04:53 Hrs.)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 04 horas con 53 minutos del día martes 06 de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de manera inmediata para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga